

Expediente: 147/18

Carátula: CHAILE CLAUDIO ANDRES C/ NAGLE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231160370 - NAGLE, OSCAR ERNESTO-DEMANDADO

27283675713 - NAGLE, JORGE ESTEBAN-DEMANDADO

20231160370 - NAGLE OSCAR ERNESTO Y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

20254989518 - CHAILE, CLAUDIO ANDRES-ACTOR

20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

27240594175 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BRITO, SILVIA NOEMI-PERITO CONTADOR

90000000000 - PAZ, FATIMA ELISABETH-PERITO CONTADOR

20173551127 - DIAZ, JORGE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO

27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO

27283675713 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

20231160370 - DIAZ JUAREZ, SERGIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 147/18



H105016080272

JUICIO: CHAILE CLAUDIO ANDRES c/ NAGLE S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 147/18 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 27/02/2026 por la letrada Cristina Alejandra Bazán, por la parte demandada:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 CPL el día 05/03/2026 a horas 12:00.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 815 3782 9318 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/81537829318>**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de la letrada presentante que deberá presentar su correspondiente convenio de honorarios a los fines de la homologación del convenio presentado.

II. En caso de corresponder, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. De no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Asimismo y atento las constancias de autos: Suspéndanse los términos procesales hasta tanto se lleve a cabo la audiencia convocada precedentemente. AM

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.